EXPTE. D- 1445 /12-13

H. C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires,

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, para que por intermedio del Ministerio de Justicia y Seguridad o del organismo que considere pertinente, informe sobre las siguientes cuestiones relacionadas con el traslado a la Unidad Penitenciaria N° 11 de Baradero de Alfredo Fanchiotti, sentenciado a prisión perpetua por los homicidio de los militantes populares Maximiliano Kosteki y Darío Santillán perpetrados el 26 de junio de 2002:

1.- Si se ha efectivizado a la fecha el traslado del detenido Alfredo Fanchiotti a la Unidad Penitenciaria N 11 de Baradero, conforme fuera publicado durante el mes de junio del corriente año, por distintos medios periodísticos a partir de la denuncia pública formulada por los familiares de Maximiliano Kosteki y Darío Santillán.

2.- Individualice autoridades judiciales y penitenciarias que hubieren dispuesto, ordenado y/o autorizado el traslado de Fanchiotti a la Unidad Penitenciaria N° 11 de Baradero e informe fundamentos desarrollados en las resoluciones o disposiciones que hubieren definido el traslado referido.

3.- Si el privado de su libertad Alfredo Fanchiotti, conforme los registros obrantes en el Servicio Penitenciario Bonaerense, se encuentra detenido en carácter de procesado o penado; como así también informe fecha de ingreso a establecimientos del Servicio Penitenciario Bonaerense y Unidades Penitenciarias en las que se ha encontrado alojado, especificando fechas de

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 2 PCIA. BS. AS.

ingreso y egreso y tipo de régimen cursado en cada establecimiento carcelario, conforme art. 6 de la Ley de Ejecución Penal Bonaerense.

4.- Especifique régimen o regímenes, conforme art. 6 de la Ley de Ejecución Penal Bonaerense, como así también informe objetivos y lineamientos de los programas de asistencia y/o tratamiento implementados en la Unidad Penitenciario N 11 de Baradero.

5.-De encontrarse Alfredo Fanchiotti actualmente alojado en la Unidad Penitenciaria, informe régimen que cursa conforme art. 6 de la Ley de Ejecución Penal Bonaerense.

6.- Informe conducta y concepto correspondiente al detenido Fanchiotti y reseña de conclusiones de los informes que el Grupo de Admisión y Seguimiento (G.A.Y.S.), efectuados desde su ingreso al Servicio Penitenciario Bonaerense, especificando periodo al que correspondieren o fecha de elaboración.

7.- Indique si informes técnicos elaborados por el Grupo de Admisión y Seguimiento (G.A.Y.S.) o la Junta de Selección Servicio Penitenciario Bonaerense, han sido tomados en cuenta en el marco de las resoluciones o disposiciones que hubieren definido el traslado de Unidad Penitenciario referido, y reseñe en caso afirmativo, conclusiones y principales fundamentos contenidos en los informes técnicos.

NATALIA GRADASCHI
Diputada
Bloque Nuevo Encuentro
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

KARINA NAZABAL
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

LUIS FERNANDO NAVARRO
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H. Cámara de Diputados Prov. Bs. As.

PATRICIA CUBRIA
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.

ADRIAN GRANA
Diputado
Fte. Bloque Nuevo Encuentro
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Dip. MARCELO RAMIREZ
Bloque Nuevo Encuentro
H.C. Diputados Prov. Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
PROV. BS. AS.

FUNDAMENTOS

El día 26 de junio de 2002 distintas organizaciones sociales se dirigieron al Puente Pueyrredón para reclamar por mejoras en las políticas sociales durante la peor crisis social y política que tuvo que sufrir nuestro pueblo. Una vez allí recibieron una tremenda represión por parte de las fuerzas de seguridad.

Una parte de los militantes buscó refugio en la Estación Avellaneda donde agentes de la Policía de la provincia de Buenos Aires, entre los que se encontraba el por entonces comisario Alfredo Fanchiotti, abrieron fuego con balas de plomo matando a quemarropa a los militantes de la Corriente Aníbal Verón, Maximiliano Kosteki y Darío Santillán.

En enero de 2006, el tribunal N°7 de Lomas de Zamora encontró culpables de esos homicidios a Fanchiotti, ex titular del Comando de Patrullas de Avellaneda; y a su chofer, el cabo Alejandro Acosta, condenándolos a la pena de prisión perpetua. En el mismo fallo se condenó a otros policías por el delito de encubrimiento.

El jueves 14 de junio del corriente año, Fanchiotti fue trasladado a la Unidad 11 de Baradero, la cual posee el denominado régimen abierto de detención y en la que son alojadas aquellas personas privadas de su libertad que transcurren los últimos momentos de su condena.

Resulta preocupante que este tristemente célebre personaje, condenado a prisión perpetua y cuando todavía no pasó ni 10 años de reclusión, goce de un beneficio de detención abierta cuando fuera comprobado que durante su alojamiento en el penal N° 25 de Olmos realizara salidas ilegales con connivencia y apoyo de las autoridades penitenciarias de la Unidad.

En febrero de 2008 fue la Secretaria de Derechos Humanos, del Poder Ejecutivo provincial, la que denunciara penal y públicamente el hecho que Fanchiotti ilegalmente saliera de la Unidad penal, lo que fuera detectado a partir de la investigación que realizara dicho organismo. Por este hecho el jefe

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 4 PCIA. BS. AS.

de la Unidad y el subjefe de penal fueron condenados por el Juez en lo correccional nº 2 de La Plata.

El ex comisario Fanchiotti no se ha mostrado arrepentido por los crímenes que cometió; no se ha mostrado apegado a la justicia, saliendo de la cárcel de manera ilegal; no ha sido medido por la misma vara que muchos otros privados de la libertad durante toda su detención.
Si a esto le sumamos que estamos a escasos días de cumplirse los 10 años del asesinato de Kosteki y Santillán, este acontecimiento afecta a todos y todas los que bregamos por la defensa irrestricta de los derechos humanos.

Es por todo esto que solicito a los diputados y diputadas acompañar la presente iniciativa.

LUIS FERNANDO NAVARRO
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H. Cámara de Diputados Prov. Bs. As.

KARINA NAZABAL
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. Bs. As

NATALIA GRADASCHI
Diputada
Bloque Nuevo Encuentro
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

ADRIAN GRANA
Diputado
Bloque Nuevo Encuentro
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

PATRICIA CUBRIA
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.

Dip. MARCELO FABIAN SAIN
Bloque Nuevo Encuentro
H.C. Diputados Prov. Bs. As.